

## **COMUNICADO N° 002-2023-UPER-DRET**

### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZA DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LAS IIEE. DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL DE TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE, PARA EL PERIODO 2023**

**REFERENCIA: Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU.**

#### **1. CONTRATACIÓN POR SITUACIONES DIFERENCIADAS**

Se comunica a los docentes que la contratación por situaciones diferenciadas se dan en los siguientes casos:

- En plazas que se ubican en IIEE por convenio, o IIEE que tienen la facultad de proponer.
- En plazas vacantes del área curricular de educación religiosa a propuesta de la ODEC.
- Las horas del área curricular de Educación Física del nivel primaria igual o menor a 12 horas, a propuesta del director de la IE.
- Propuesta en plazas vacantes por reemplazo con vigencia de hasta tres (3) meses, a propuesta del director de la IE, las cuales incluyen las licencias por maternidad de 98 días.
- En las bolsas de horas iguales o menores a 20 horas que resulten desiertas en la primera etapa, previa propuesta del director de la IE.

Para tal efecto, las instancias involucradas deberán presentar sus propuestas hasta el 10.02.2023, adjuntando el expediente del docente con los requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA), los requisitos generales y específicos detallados en el numeral 13.1 y 13.2 de la norma de contratación y los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11 y 12 debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar.

**La presentación de dichas propuestas se recepcionará en las instalaciones de mesa de partes de la DRE Tacna**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>FECHA Y HORA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<b>Hasta el 10/02/2023</b> <b>De 8:30 a.m. hasta las 14.00 p.m.</b>	PRESENCIAL	Carretera a calana Km. 11

## **2. CONTRATACIÓN EN PLAZAS DE PROFESOR COORDINADOR DE PRONOEI**

Respecto a las plazas de Profesor Coordinador de PRONOEI, éstas se adjudicarán en la SEGUNDA ETAPA denominada Contratación por Evaluación de Expedientes, a razón de que no hubo grupos de inscripción para dicho cargo en la evaluación de la Prueba Nacional de ingreso a la Carrera, la cual determina los cuadros de mérito para la modalidad de la PUN en el proceso de contrato docente. (Anexo 6 de la norma de contrato).

**Unidad de Personal DRE TACNA**